

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00052105

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 5361-66

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1'300.000

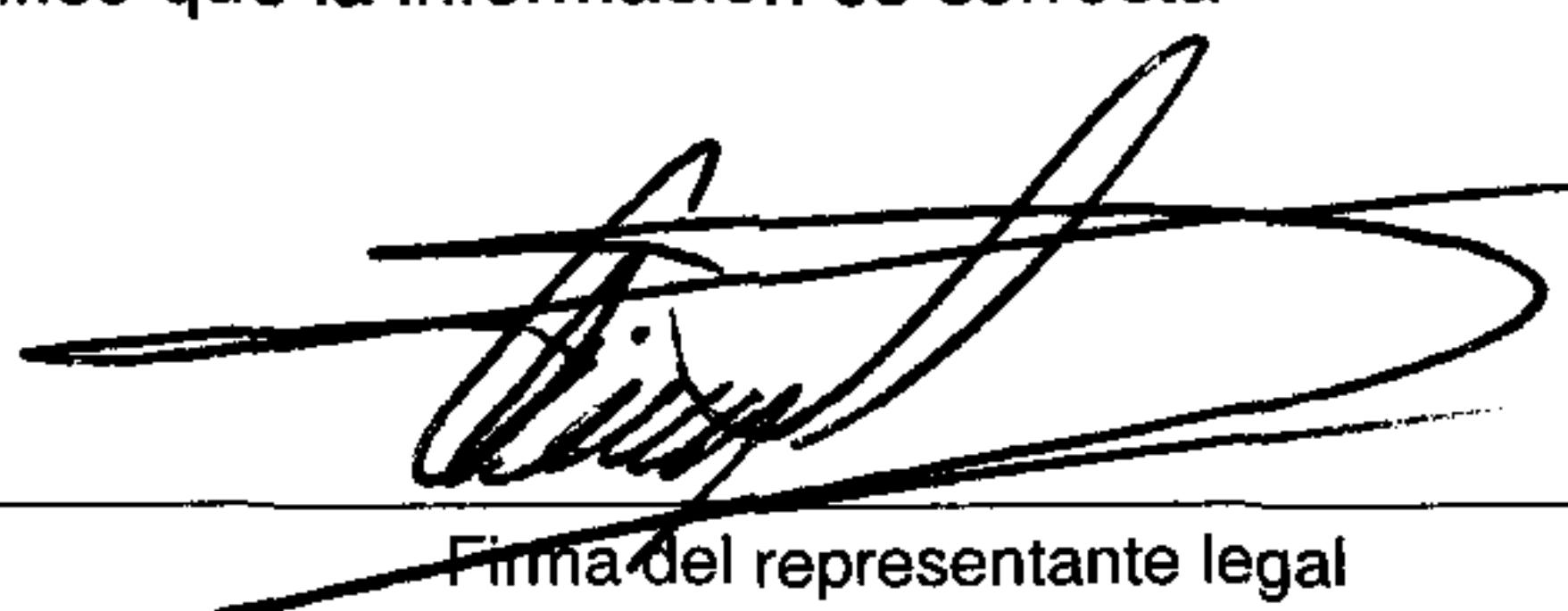
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990141355001	RAZON SOCIAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS LA FLORIDA S.C.
-------------------	---

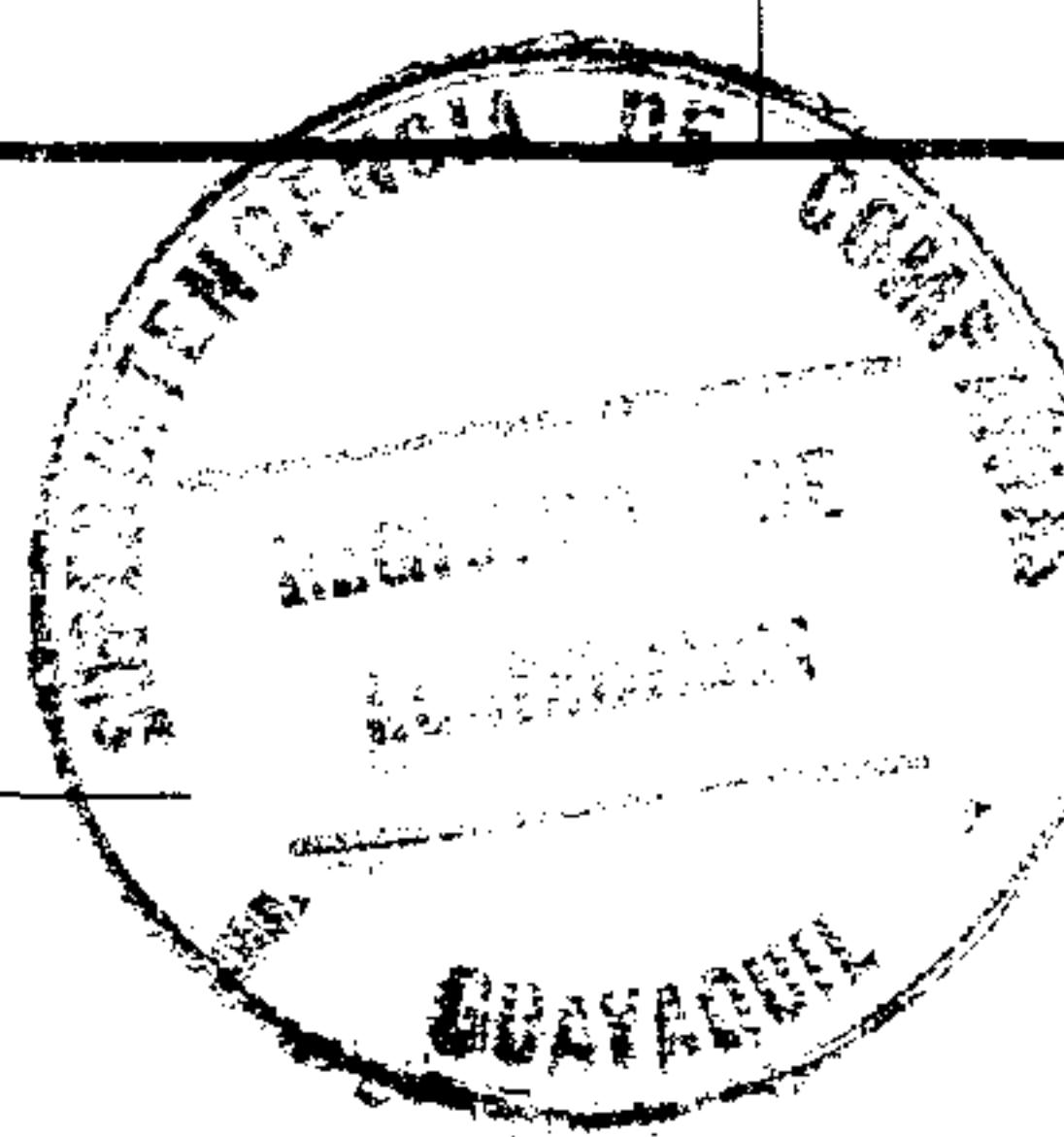
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALFONQUIR S.A.	ECUATORIANA	0990945322001		648	648.000
2	PALMIERI S.A.	ECUATORIANA	0991023003001		648	648.000
3	ING. ARTURO LOPEZ CABRERA	ECUATORIANO	0903878205		2	2.000
4	LEONARDO LOPEZ CABRERA	ECUATORIANO	0904866480		1	1.000
5	LUIS BRAVO VITER	ECUATORIANO	0911255990		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal



1995

TOTAL

1'300.000

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 2 INVERSION SUBREGIONAL
 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

GUAYAQUIL, JUNIO 30 DE 1.995

Lugar y fecha de presentación